

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba |
| | | Página 1 de 21 |

INFORME DE SEGUIMIENTO

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Diana Carolina Henao Rosas – Técnica Administrativa
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Contratista
Claudia Patricia Morales Morales – Contratista
Claudia Cuesta Hernández – Profesional Especializado

PERIODO EVALUADO

Vigencia 2020

FECHA DEL INFORME

Diciembre de 2020

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba |
| | | Página 2 de 21 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| 1.1. DESTINATARIOS | 3 |
| 1.2. EQUIPO AUDITOR | 3 |
| 1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO | 4 |
| 5. METODOLOGÍA | 4 |
| 6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | 6 |
| 6.1. CUMPLIMIENTO DEL CICLO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | 6 |
| <i>6.2.1. Actualización y Mejora Política de Administración del Riesgo</i> | 6 |
| <i>6.2.2. Etapa de Identificación, Análisis, Valoración y Formulación de Mapas de Riesgo por Proceso</i> | 8 |
| <i>6.2.2. Seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos</i> | 9 |
| <i>6.2.3. Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo</i> | 9 |
| 6.2. NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO | 10 |
| 6.3. CUMPLIMIENTO DE ROLES Y RESPONSABILIDADES | 14 |
| 6.4. UTILIZACIÓN APLICATIVO LUCHA | 17 |
| 7. CONCLUSIONES | 18 |
| 7.1. FORTALEZAS | 18 |
| 7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA | 19 |
| 7.3. HALLAZGOS | 20 |
| Anexo 1. Relación de radicados de los informes de seguimiento a la gestión del riesgo por proceso. | 21 |

| | | |
|--|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 3 de 21 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS

La Oficina Asesora de Planeación, como responsable de asesorar metodológicamente a los procesos en la aplicación de los lineamientos establecidos desde la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor en materia de control interno en la entidad.

La Secretaria de Despacho como responsable del Sistema de Control Interno.

1.2. EQUIPO AUDITOR

Se realiza un trabajo conjunto del equipo de auditoras de la Oficina de Control Interno en cuanto al seguimiento a las etapas de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos identificados y gestionados por cada proceso y de acuerdo con los resultados obtenidos, se realiza la consolidación de la información para el presente informe, el cual es asignado a la auditora Claudia Cuesta Hernández, profesional especializada.

1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El desarrollo del presente seguimiento inició en el mes de noviembre de la presente vigencia con la etapa de planeación del mismo mediante el descargue del reporte de riesgos vigente arrojado por el módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, con corte a 13 de noviembre de 2020, con el fin de llevar a cabo el análisis a la identificación de los riesgos y la evaluación del diseño y aplicación de los controles con base en lo consignado en el mencionado aplicativo para cada uno de los procesos de la entidad. En concordancia con los resultados obtenidos en el análisis de las matrices de riesgos de los procesos, se efectuó la consolidación de la información para determinar el estado de la implementación de la política de riesgos en diciembre de 2020, mediante el informe de seguimiento que fue entregado a la Oficina Asesora de Planeación para su correspondiente análisis y para la realización de procesos de mejora continua al respecto, en diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (V- 4).

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a las actividades realizadas por la entidad para el desarrollo de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer en su versión No. 3 actualizada en mayo de 2020, para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020.

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 4 de 21 |

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- ✓ Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (V 3 del 29 de mayo de 2020).

5. METODOLOGÍA

En concordancia con los lineamientos proferidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*, la Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento a la gestión del riesgo realizada por los procesos institucionales, centrando el análisis en la identificación del riesgo y en la evaluación del diseño y aplicación de los controles, tendiente a fortalecer el enfoque preventivo sobre los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En primera instancia y en el marco de las auditorías programadas dentro del Plan Anual de Auditoría (PAA) para la vigencia 2020, se realizaron los análisis correspondientes dentro del componente de *Evaluación y Gestión del Riesgo* del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para los procesos “Gestión jurídica”, “Gestión contractual” y “Gestión financiera”¹, resultados que fueron consignados y dados a conocer en los informes para cada proceso auditor y así mismo estos fueron compilados conjuntamente con los análisis efectuados de los demás procesos con base en el reporte de riesgos vigente arrojado por el módulo “Riesgos y oportunidades” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA.

Para los procesos institucionales sobre los que no se programó auditoría general de acuerdo con priorización de unidades auditables dentro del PAA 2020, se emitieron trece (13) informes de seguimiento (ver relación de radicados y procesos al final en el anexo 1), uno por cada proceso incluido en el mapa de procesos de la entidad, donde se realizaron análisis y recomendaciones específicas, basadas en los siguientes aspectos:

1. **Definición estructural del riesgo.** Análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso y también se identificó si la categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica de la Función Pública y si es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo identificado.

Para los riesgos asociados a corrupción, la evaluación de la estructura del riesgo se realiza teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción los siguientes componentes: una acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado.

2. **Idoneidad del diseño de controles.** Cumplimiento de las características de los controles asociados a los riesgos, en términos de asignación de responsabilidades, periodicidad de implementación, propósito del control, definición de las actividades a seguir en caso de evidenciarse desviaciones, evidencia de ejecución

¹ Los informes de las auditorías fueron entregados con radicados 3-2020-002018 del 31 de agosto de 2020, 3-2020-002582 del 30 de octubre y 3-2020-002021 del 31 de agosto (ratificado con radicado 3-2020-002272), respectivamente.

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 5 de 21 |

del control y documentación en el marco de los documentos del aplicativo LUCHA. Cada control se califica en su diseño como fuerte, moderado, o débil.

- Ejecución de controles.** Se evalúa la evidencia de aplicación del control de conformidad con su diseño, y se determina si se ha materializado el riesgo, o existen hallazgos u observaciones de auditoría relacionados con el riesgo y la aplicación del control. Cada control se califica en su ejecución como fuerte, moderado, o débil.

Como resultado del análisis de diseño y ejecución de controles, se realizó la calificación individual del control como se resume en la tabla 1.

| Calificación del diseño | Calificación de la ejecución | Calificación Total Individual |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Fuerte | Fuerte | Fuerte |
| | Moderado | Moderado |
| | Débil | Débil |
| Moderado | Fuerte | Moderado |
| | Moderado | Moderado |
| | Débil | Débil |
| Débil | Fuerte | Débil |
| | Moderado | Débil |
| | Débil | Débil |

- Establecimiento de Acciones Preventivas o Plan de Contingencia.** Se realiza de conformidad con lo señalado por la Política de Administración del Riesgo en su numeral 7 que establece “*Los niveles de aceptación del riesgo y las correspondientes opciones de tratamiento dependen de la evaluación realizada a los riesgos identificados, en términos de probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto que se generaría en caso de materialización del riesgo*”; y en este sentido el tratamiento de los riesgos de la entidad se realiza mediante la aplicación de controles, acciones preventivas y planes de contingencias, los cuales se formulan de acuerdo con la zona de riesgo inherente determinada por los procesos en la matriz de calor y que depende también de la categoría (tipo) del riesgo que se haya indicado.

Se evalúa si cada uno de los procesos ha establecido acciones preventivas o planes de contingencia de acuerdo con lo proferido por la política teniendo en cuenta la tipología y la matriz de calor del riesgo.

Con base en la evaluación de los aspectos mencionados anteriormente, en este informe se presentan los resultados consolidados del seguimiento realizado, partiendo de los niveles de aceptación y tratamiento del riesgo (numeral 6.1), para luego analizar el Ciclo de Administración del Riesgo de la entidad (numeral 6.2), y el cumplimiento de las responsabilidades en materia de gestión del riesgo (numeral 6.3), en el marco de lo establecido en la Política de Administración del Riesgo Versión No. 3 de mayo de 2020.

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 6 de 21 |

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

6.1. CUMPLIMIENTO DEL CICLO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El seguimiento concerniente al ciclo de administración del riesgo se evalúa de acuerdo con lo determinado en la Política de Administración del Riesgo en su numeral 6, bajo las siguientes etapas:

6.2.1. Actualización y Mejora Política de Administración del Riesgo

A partir de las lecciones aprendidas a través de la implementación de la política de gestión del riesgo aprobada en 2018, mediante un proceso de mejora continua y conforme con las observaciones planteadas en diferentes informes de seguimiento y auditoría, se identificó la necesidad de actualización de algunos de los lineamientos establecidos desde el documento. Dicha labor se desarrolló en un trabajo conjunto entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de control Interno, cada una de ellas desde sus roles, tomando como referentes la política existente en la entidad, las directrices de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” (DAFP; 2018) y los requisitos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante lo consignado en el formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

En este sentido, desde la jefatura de control interno se consignó en el Informe de Gestión de la OCI primer semestre 2020 (publicado Botón de Transparencia página web institucional), las modificaciones a la Política de Administración del Riesgo de la entidad que fueron aprobadas en la sesión del 29 de mayo de 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dentro del siguiente cuadro comparativo y con relación a los requisitos:

| Requisito FURAG | Requisito Guía DAFP | Política de Administración del Riesgo | | Observaciones |
|--|---|--|--|---|
| | | 2018 | 2020 | |
| N. A. | N. A. | No contiene introducción | Contiene Introducción | La introducción explica qué es la política y los aspectos que se regulan en la misma. |
| Es aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Compromiso de la Alta Dirección | Declaración de la Alta Dirección como párrafo introductorio, no diferenciada | Declaración explícita de la Alta Dirección | Se incluyó un numeral específico para diferenciar la declaración de la Alta Dirección. |
| Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad | Objetivos alineados con los objetivos estratégicos | Contiene un objetivo general y 3 objetivos específicos | Contiene un objetivo general y 4 objetivos específicos | Se incluye la identificación y promoción de buenas prácticas como objetivo, acorde a la meta del Plan Distrital de Desarrollo. |
| Alcance | Alcance extensible a todos los procesos Herramienta (software) utilizada para la administración del riesgo | Alcance que involucra a todas los procesos, dependencias y sedes de la entidad, y refiere al LUCHA como el aplicativo a utilizar | Alcance que involucra a todas los procesos, dependencias y sedes de la entidad, y refiere al LUCHA como el aplicativo a utilizar | Se incluye aclaración sobre los servicios que se presentan en ferias de servicio, conmemoraciones o sedes de otras entidades públicas o privadas. |

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 7 de 21 |

Tabla 2. Comparativo Política de Administración del Riesgo

| Requisito FURAG | Requisito Guía DAFP | Política de Administración del Riesgo | | Observaciones |
|---|--|---|--|---|
| | | 2018 | 2020 | |
| Responsable del seguimiento | Lineamientos que sean necesarios para iniciar con los análisis correspondientes | Contiene roles y responsabilidades. | Contiene roles y responsabilidades. | Se revisaron los roles y responsabilidades, pero no se presentaron cambios significativos en ellos. Se incluyen las responsabilidades de seguimiento tomando en cuenta el esquema de líneas de defensa. |
| N. A. | Definiciones | No contiene definiciones técnicas de las opciones de tratamiento del riesgo | Contiene definiciones técnicas básicos. | Se incluyeron definiciones técnicas de las opciones de tratamiento del riesgo, de riesgo inherente, gestión de riesgo, ya sea directamente en el texto o como pies de página. |
| Análisis del contexto interno y externo de la entidad | Aspectos relevantes sobre el contexto | No se hace referencia al contexto | Se hace referencia al contexto | En la etapa de identificación, análisis y valoración del riesgo, se hace referencia al contexto estratégico, “en el que se analizan las principales debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, para realizar la identificación, análisis y valoración del riesgo, así como la formulación de las acciones preventivas y el plan de contingencia, cuando aplique”. |
| Periodicidad del seguimiento | Periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos, así como el seguimiento de los riesgos de corrupción | Se incluye periodicidad | Se incluye periodicidad | Se incluyó que como resultado del seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles se evalúe la necesidad de actualización y/o modificación de riesgos y/o mecanismos de tratamiento, eliminando la revisión obligatoria en el último trimestre de la vigencia. |
| Nivel para calificar el impacto | Tabla de impactos | Se incluye matriz de calor | Se incluye matriz de calor y se incluyen instrucciones para calificar el impacto en una situación particular | Se incluye que “en el caso de que la consecuencia de la materialización de un riesgo, independientemente de su tipología, afecte la vida y/o integridad de una o varias personas, el impacto se entenderá catastrófico”. Para los demás casos se aplicará la guía establecida por la entidad. |
| Nivel de aceptación de riesgos | Niveles de riesgo aceptados para la entidad y su forma de manejo | Se incluyen para riesgos de gestión y asociados a corrupción | Se incluyen para riesgos de gestión, asociados a corrupción, y de seguridad digital | Se incluyen niveles de aceptación de riesgos y su forma de manejo (opciones de tratamiento) para riesgos de gestión, asociados a corrupción, y de seguridad digital. Se hace referencia a la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales y a los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Tratamiento de los riesgos | | | | |

Fuente: Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno Primer Semestre 2020

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba |
| | | Página 8 de 21 |

De esta manera se evidencia el proceso de actualización de la política como resultado del seguimiento y evaluación, completando el ciclo de la administración del riesgo en el marco de los diferentes requerimientos metodológicos, técnicos y normativos y algunas de las observaciones dadas en operación de los diferentes procesos para sus mapas de riesgo y oportunidades de mejora que se han aportado desde este Despacho.

6.2.2. Etapa de Identificación, Análisis, Valoración y Formulación de Mapas de Riesgo por Proceso

Dentro de esta etapa se evalúa el establecimiento de las directrices dadas desde el DAFP, en su Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” en lo que respecta a los pasos para llevar a cabo la identificación, análisis, valoración y formulación de mapas de riesgo, los cuales son:

- Establecimiento del contexto (interno, externo y del proceso).
- Identificación de riesgos.
- Análisis de riesgos (causas y fuentes de riesgo, cálculo de la probabilidad, y análisis de consecuencias e impacto).
- Evaluación de riesgos (riesgo inherente, valoración de controles y riesgo residual).

a) Establecimiento del Contexto

Nuevamente y en reiteradas ocasiones en que se ha realizado algún tipo de seguimiento al tema de riesgos, no ha sido posible evidenciar el establecimiento del contexto externo e interno. Si bien existen diferentes documentos en los que se hace un análisis de contexto, el mismo responde a los aspectos puntuales de las temáticas a abordar. De esta forma, se evidenció la Estrategia de Comunicaciones, El Plan Institucional de Participación Ciudadana para las Mujeres, diversos documentos generados desde la Dirección de Gestión del Conocimiento, algunos aspectos de los planes estratégicos, los documentos que se elaboraron en el marco de la formulación de las políticas públicas a cargo de la entidad, y para diciembre de 2020 el Anexo 2 “Matriz PESTAL” del Plan Estratégico 2020 – 2024, entre otros.

Por otro lado, se tiene conocimiento que desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa, en la vigencia 2019, se realizó un ejercicio juicioso de identificación de los elementos de contexto interno y externo institucional, el cual que se tiene como un documento preliminar que podría utilizarse como insumo para establecer el nuevo contexto. En razón a esto es recomendable tener en cuenta el documento que se tiene desde dicha Subsecretaria y a su vez formalizar la metodología para la definición y actualización del contexto interno y externo de la entidad.

Identificación, Análisis, Valoración y Formulación de Mapas de Riesgo por Proceso

De acuerdo con lo verificado por la Oficina de Control Interno, esta etapa se llevó a cabo por parte de las Responsables de Proceso y sus respectivos equipos de trabajo, siguiendo las orientaciones impartidas por el DAFP en las respectivas guías y las orientaciones genéricas dadas por la Oficina Asesora de Planeación.

En este sentido se evidenció la aplicación de la metodología en cuanto a la identificación, análisis, calificación y valoración de los riesgos, así como la formulación de algunos planes de contingencia, y es importante mencionar que los cambios formalizados través de lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de Riesgos y oportunidades, se generaron principalmente como resultado de los seguimientos cuatrimestrales realizados desde los procesos, y por las recomendaciones realizadas por este Despacho en los diferentes informes de seguimiento

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba |
| | | Página 9 de 21 |

presentados a lo largo de la vigencia. En el caso de actualización o cambios en riesgos asociados a corrupción, dicha actualización fue tramitada y avalada por el Comité de Coordinación de Control Interno.

6.2.2. Seguimiento (monitoreo) y actualización de los Mapas de Riesgos

De conformidad con el seguimiento realizado por esta Oficina, los procesos realizaron el seguimiento cuatrimestral a los riesgos y controles identificados. Lo anterior se evidencia mediante actas elaboradas por cada proceso, en las que se consigna cada riesgo y sus controles, y se determina si se materializó el riesgo y se analiza la efectividad de los controles.

Como resultado de este ejercicio, durante la vigencia se evidenció el ajuste de los riesgos y controles de los siguientes procesos:

- Comunicación estratégica
- Direccionamiento estratégico
- Atención socio jurídica a mujeres del Distrito
- Participación ciudadana y corresponsabilidad
- Gestión del conocimiento
- Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia
- Transversalización de la política pública
- Atención a la ciudadanía
- Gestión tecnológica
- Evaluación y seguimiento a la gestión

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Política de Administración del Riesgo frente a esta etapa del ciclo de administración del riesgo, haciendo la salvedad de que se presentan debilidades en el establecimiento de acciones preventivas y planes de contingencia, a los cuales también se debe realizar el respectivo seguimiento.

6.2.3. Evaluación Independiente a la Administración del Riesgo

En concordancia con esta etapa de la política en evaluación, la Oficina de Control Interno desarrolla su rol de evaluador independiente de manera conjunta con el rol de evaluación de la gestión del riesgo. De esta forma se realiza el seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a riesgos y a controles, planteados en el Plan Anual de Auditoría, seguimientos que se incluyen en los trece (13) informes de seguimiento anteriormente mencionados, que se desarrollan también en articulación con el otro rol que se reviste en la ley “enfoque hacia la prevención”.

Adicionalmente, esta etapa de evaluación independiente también se desarrolla a través de los diferentes trabajos de auditoría realizados desde la Oficina de Control Interno, por lo que durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo las auditorías a los procesos “Gestión contractual”, “Gestión jurídica” y “Gestión financiera”, en el marco de las cuales se aplicó el análisis de la gestión del riesgo. Los informes finales de auditoría se encuentran registrados y radicados en el sistema de comunicación de ORFEO y fueron enviados a las áreas correspondientes (ver anexo 1); en cuanto a los resultados específicos sobre análisis de riesgos y controles como ya se mencionó en la metodología estos fueron articulados en conjunto con los registros que se consolidaron de los otros procesos.

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 10 de 21 |

6.2. NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

En desarrollo del tratamiento de los riesgos, la Política de Administración del Riesgo de la entidad contempla 3 herramientas que se deben formular en concordancia con la zona del riesgo identificada por cada proceso para sus riesgos inherentes en la matriz de calor que se proporciona desde la metodología. Estas herramientas se definen desde la política, así:

- **Controles.** “Medida que modifica al riesgo” (DAFP; 2018). Debe cumplir con las características de diseño y ejecución establecidas en la Guía del DAFP anteriormente mencionada.
- **Acciones preventivas.** Hace referencia a actividades que no cumplen con las características de un control, pero que debe realizar la entidad para fortalecer el tratamiento del riesgo y propender por la correcta implementación de los controles establecidos. En esta categoría se encuentran las revisiones de procedimientos, la expedición de documentos orientadores que pueden generar controles, las socializaciones de los procedimientos y controles, entre otros. Estas acciones se registran en el plan de mejoramiento institucional, en el módulo de mejora continua del aplicativo LUCHA.
- **Planes de contingencia.** Hace referencia a “la acción de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice” (DAFP; 2018).

Teniendo en cuenta la reciente actualización al documento de la política, los niveles de aceptación y el tratamiento de los riesgos se desplegaron no solo a los riesgos de gestión y los asociados a corrupción, sino que también se identificó un tratamiento específico para los riesgos de seguridad digital, que en este momento se encuentran clasificados como riesgos tecnológicos y se indica que para los riesgos de seguridad y salud en el trabajo se identifica el tratamiento de conformidad con los lineamientos que se den normativamente desde el “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” con la asesoría de la ARL Positiva.

Inicialmente es necesario indicar que a partir de los datos obtenidos desde el aplicativo LUCHA, se observa que se han determinado las tipologías para los riesgos de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en concordancia con las categorías que se brindan desde la guía de administración del riesgo proferida por DAFP, las cuales se resumen a continuación por número de riesgos:

| Tipo de riesgo | | No. de Riesgos |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| Riesgos de Gestión | Riesgo Estratégico | 4 |
| | Riesgos de Cumplimiento y/o Normativo | 8 |
| | Riesgo Financiero | 3 |
| | Riesgo Operativo | 14 |
| | Riesgo Ambiental | 1 |
| Riesgos Asociados a Corrupción | | 17 |
| Riesgos de Tecnología | | 3 |
| Sin Tipología | | 3 |
| TOTAL DE RIESGOS 2020 | | 53 |

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 11 de 21 |

De esta forma, se evidenció que el proceso “Gestión del conocimiento” no ha determinado que tipo de riesgo es el evento nombrado *“Inoportunidad en la producción y divulgación de información estadística sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial, limitando la toma de decisiones de la gestión pública”*; ni tampoco el proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias” ha identificado la categoría o tipología a la que pertenecen sus dos riesgos formulados. Al no tenerse claridad en la tipología del riesgo no es posible identificar su correspondiente nivel de aceptación y tratamiento, lo que genera confusiones en la adecuada aplicación de la metodología y por ende se dan debilidades en su administración.

Partiendo de las categorías o tipologías de los riesgos, las tablas 4 y 5 muestran las herramientas de tratamiento a utilizar en cada uno de los casos.

| Zona de riesgo | Aceptación del riesgo | Opción de tratamiento |
|----------------|-----------------------|--|
| Bajo | SI | Definición e implementación de controles. |
| Moderada | SI | Definición e implementación de controles. |
| Alta | NO | Definición e implementación de controles y acciones preventivas. |
| Extrema | NO | Definición e implementación de controles, acciones preventivas y plan de contingencia. |

Para los riesgos de seguridad digital, que por el momento se encuentran registrados en el aplicativo LUCHA como riesgos tecnológicos, se les realiza el seguimiento sobre el nivel de aceptación y tratamiento dentro de la Política de Administración del Riesgo.

| Zona de riesgo | Aceptación del riesgo | Opción de tratamiento |
|----------------|-----------------------|--|
| Moderada | NO | Definición e implementación de controles. |
| Alta | NO | Definición e implementación de controles y acciones preventivas. |
| Extrema | NO | Definición e implementación de controles, acciones preventivas |

*Fuente: Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer Versión 3 (Mayo de 2020)

De conformidad con la información incluida en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, en cuanto a la identificación de las zonas de riesgo en las que los procesos calificaron su probabilidad e impacto de acuerdo con la metodología establecida, se evidencia a través de la siguiente tabla la característica específica por tipología de riesgo:

| Característica | Riesgos de Gestión | Riesgos sin Tipología | Riesgos Tecnológicos | Riesgos asociados a corrupción |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| Riesgo inherente en zona extrema | 14 | 0 | 3 | 7 |

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 12 de 21 |

| Tabla 6. Resumen número de riesgos identificados según riesgo inherente (probabilidad Vs. impacto, antes de controles) | | | | |
|---|--------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| Característica | Riesgos de Gestión | Riesgos sin Tipología | Riesgos Tecnológicos | Riesgos asociados a corrupción |
| Riesgo inherente en zona alta | 10 | 3 | 0 | 0 |
| Riesgo inherente en zona moderada | 6 | 0 | 0 | 9 |
| Riesgo inherente en zona baja | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 30 | 3 | 3 | 17 |

Es importante mencionar que para realizar la evaluación del tratamiento a los tres riesgos que no tienen definida la tipología, estos se incluirán como riesgos de gestión de manera genérica. Asimismo, los riesgos tecnológicos se incorporarán en esta categoría, toda vez que los niveles de aceptación y tratamiento del riesgo son iguales a los establecidos para los riesgos de gestión.

a) Opción de Tratamiento – Controles

De conformidad con la revisión y el seguimiento realizados sobre la información y los datos que se consignan en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, se evidenciaron dos situaciones relacionadas con la formulación de controles para los 53 riesgos de la entidad.

La primera, tiene que ver con el riesgo definido como “*Deficiente capacidad de respuesta frente a la demanda de atención a mujeres víctimas de violencia*” del proceso de prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia, ya que no se cuenta con controles formulados para tratar y administrar dicho riesgo.

La segunda situación es para el caso de los 52 de los riesgos restantes, dado que se evidencia la definición de los controles correspondientes para cada uno de los procesos, los cuales fueron objeto de revisión en su diseño y ejecución, generando desde la Oficina de Control Interno informes por proceso con la respectiva retroalimentación, como se mencionó en el numeral 5 “Metodología” del presente informe, dando como resultado la evaluación y calificación que se resume a continuación para los riesgos asociados a corrupción y los riesgos de gestión respectivamente.

| Tabla 7. Resumen Seguimiento a Controles de Riesgos Asociados a Corrupción | | | |
|---|--|-----------------------------|--|
| No. Total Riesgos | No. Total Controles | Propósito – Tipo de Control | Solidez del control |
| Se cuenta con 17 Riesgos asociados a corrupción | Se tienen en total 32 controles formulados para tratar estos riesgos | 2 No son controles | No aplica |
| | | 2 Detectivos | 2 Débiles |
| | | 28 preventivos | 17 Débiles 7 Moderados 4 Fuertes |

*Fuente: seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 13 de 21 |

A partir de la tabla No. 7 es posible concluir que para los 17 riesgos asociados a corrupción, los procesos identificaron 32 controles, de los cuales dos (2) no cumplen con las características propias para definirlos como controles, dos (2) son controles detectivos, y fueron calificados en su solidez como “débil”, y veintiocho (28) son controles preventivos, de los cuales cuatro (4) se calificaron con solidez fuerte, siete (7) con solidez moderada y diecisiete (17) con solidez débil.

En cuanto a los identificados como *No controles*, estos pertenecen a los procesos “Gestión jurídica” y “Control interno disciplinario”, ya que tal como están redactados no cumplen con los criterios establecidos por el DAFP, para ser considerados como controles que puedan llegar a mitigar un riesgo de corrupción, y es por esto que se recomienda revisar su diseño e incluir el responsable de ejecución, el propósito, cómo se va a realizar la actividad de control y el tratamiento a las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución.

| Tabla 8. Resumen Seguimiento a Controles de Riesgos de Gestión | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
| No. Total Riesgos | No. Total Controles | Propósito – Tipo de Control | Solidez del control |
| Se cuenta con 36 Riesgos asociados a corrupción | Se tienen en total 67 controles formulados para tratar estos riesgos | 14 No son controles | No aplica |
| | | 6 Detectivos | 6 Débiles |
| | | 47 Preventivos | 34 Débiles 10 Moderados 4 Fuertes |

*Fuente: seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

La tabla No. 8 muestra que para los treinta y seis (36) riesgos de gestión los procesos formularon sesenta y siete (67) controles, de los cuales catorce (14) no cumplen con las características de controles, seis (6) controles son detectivos y su solidez se calificó como débil, y se identificaron cuarenta y siete (47) controles como preventivos, calificando la solidez de treinta y cuatro (34) como débil, de diez (10) como moderada y de cuatro (4) como fuerte.

De acuerdo con las tablas 7 y 8 se evidencia que se tienen 16 actividades que no cumplen las características establecidas en la Guía del DAFP para identificarse como un control, ya sea porque se indican los mecanismos para aplicar el control en vez de establecer el control mismo o para algunos casos se formulan como acciones preventivas que tienen que ver con la realización de capacitaciones o socializaciones o la elaboración específica de un documento o un informe en un tiempo determinado. También se observó que estas actividades se relacionan con planes de contingencia, ya que sugieren acciones adicionales o complementarias que se aplican en caso de materialización del riesgo.

Por otro lado, se realizó la revisión del manejo de desviaciones en la aplicación de los controles de los riesgos, identificando que de los cincuenta y tres (53) controles detectivos y preventivos establecidos en el mapa de riesgos, veintiséis (26), es decir el 49,05%, no cuenta con la definición de actividades a desarrollar en caso de observarse desviaciones, y diez (10) tienen incompletas estas instrucciones por lo que se recomienda que en la revisión de controles se incluya este aspecto, tendiente al fortalecimiento de la gestión del riesgo en la entidad.

b) Opción de Tratamiento – Acciones Preventivas

En revisión del contenido consignado en el módulo “riesgos y oportunidades” de la plataforma LUCHA se evidenció que, de acuerdo con lo establecido para los niveles de aceptación y tratamiento de riesgos inherentes, ya sean de gestión o corrupción, calificados dentro de las zonas altas y extremas, ninguno de los procesos formuló

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 14 de 21 |

acciones preventivas asociadas al tratamiento del riesgo. Se encontraron algunas actividades consignadas en la grilla que se nombra en LUCHA como “Plan de Tratamiento”, pero de acuerdo con la configuración de este sistema de información, allí se deben identificar acciones que podrían llegar a convertirse en controles.

Es por esto que se recomienda realizar un paralelo entre lo establecido en la metodología aportada desde el DAFP y la configuración que se tiene del aplicativo LUCHA para el módulo “riesgos y oportunidades”, dado que esta situación está generando confusión en la implementación y aplicación de los parámetros que contiene la Política de Administración del Riesgo.

En relación con lo anterior se observó que treinta y nueve (39) de los riesgos de la entidad no cumplen con la Política de Administración de Riesgos en lo que concierne a la identificación de acciones preventivas para los riesgos calificados en zonas alta y externas.

c) Opción de Tratamiento – Plan de Contingencia

Dentro de lo preceptuado en la Política de Administración del Riesgo, en relación con el establecimiento de planes de contingencia, el capítulo 7 del documento indica que esta herramienta de tratamiento debe formularse para aquellos riesgos de gestión y de seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo extrema. En revisión realizada por este despacho a cada uno de los riesgos consignados en el aplicativo LUCHA se encontró que si bien se evidencia que se ha diligenciado lo correspondiente al plan de contingencia para veintiún (21) de los riesgos, en la mayoría de los casos se hace referencia a acciones preventivas o a los mismos controles.

Teniendo en cuenta lo anterior, aún no se está dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo, pues se esperaría contar con veinticinco (25) planes de contingencia correspondientes a los riesgos de gestión y de seguridad digital que se encuentran calificados en zona de riesgo extrema.

6.3. CUMPLIMIENTO DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

El numeral 5 de la Política de Administración del Riesgo de la entidad establece los roles y responsabilidades en esta materia. Para determinar su cumplimiento se desarrolló el seguimiento tanto a la identificación del riesgo y sus controles, como a la revisión periódica de los mismos, dando como resultado lo que se resume en la tabla 9.

| Tabla 9. Resumen del seguimiento al cumplimiento de roles y responsabilidades frente a la Política de Administración del Riesgo de la entidad. | |
|---|--|
| Responsabilidades | Observación OCI |
| Alta Dirección (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) | |
| Brindar lineamientos para la administración del riesgo en la entidad. | Se realizó la aprobación de la política de Administración del Riesgo en sesión del 29 de mayo de 2019. Se realizó la aprobación de la primera versión del documento de líneas de defensa y de reporte de información en sesión del 21 de diciembre de 2020. |

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 15 de 21 |

Tabla 9. Resumen del seguimiento al cumplimiento de roles y responsabilidades frente a la Política de Administración del Riesgo de la entidad.

| Responsabilidades | Observación OCI |
|---|---|
| Propiciar los espacios y recursos necesarios para la implementación y apropiación de la administración del riesgo. | No se ha evidenciado explícitamente el desarrollo de esta responsabilidad. No obstante, en el Plan Institucional de Capacitación se incluyeron jornadas de socialización de la metodología de gestión de riesgos. |
| Realizar seguimiento y análisis periódicos a los riesgos institucionales. | Se realizó el análisis de las propuestas de ajuste de riesgos presentadas por las diferentes lideresas de proceso en las siguientes sesiones: - 09 de marzo de 2020 - 22 de octubre de 2020 |
| Adoptar medidas que permitan una administración de riesgos efectiva, eficiente y eficaz. | Se realizó la aprobación de la política de Administración del Riesgo en sesión del 29 de mayo de 2019. Se realizó la aprobación de la primera versión del documento de líneas de defensa y de reporte de información en sesión del 21 de diciembre de 2020. |
| Oficina Asesora de Planeación | |
| Asesorar metodológicamente a los procesos en la aplicación de los lineamientos establecidos para la administración del riesgo institucional de la entidad. | Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha realizado la asesoría y acompañamiento para la revisión y actualización de los riesgos de los diferentes procesos. Lo anterior se ha evidenciado en el marco del seguimiento al componente “Gestión de riesgos de corrupción” del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía. |
| Consolidar el mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de la Mujer y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. | Desde la Oficina Asesora de Planeación se administrativa el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, el cual cuenta con el módulo de riesgos, donde se consolida el mapa de riesgos. |
| Acompañar, orientar y entrenar a las lideresas o líderes de los procesos en todas las etapas de la administración del riesgo. | No se ha evidenciado el desarrollo de esta responsabilidad. |
| Monitorear los controles establecidos por los procesos. | No se ha evidenciado el desarrollo de esta responsabilidad. |
| Evaluar que los riesgos sean consistentes con la política de riesgos de la entidad. | No se ha evidenciado el desarrollo de esta responsabilidad. |
| Promover la autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. | En las jornadas de enlaces SIG se realiza la explicación de las responsabilidades de los procesos en ejercicio del autocontrol. Adicionalmente, se realiza el acompañamiento por proceso. Lo anterior se ha evidenciado en el marco del seguimiento al componente “Gestión de riesgos de |

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 16 de 21 |

| Tabla 9. Resumen del seguimiento al cumplimiento de roles y responsabilidades frente a la Política de Administración del Riesgo de la entidad. | |
|---|---|
| Responsabilidades | Observación OCI |
| | corrupción” del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía. |
| Lideresas y líderes de los Procesos | |
| Identificar y valorar los riesgos de su proceso. | Se desarrolló esta responsabilidad, como se mencionó en los numerales 6.1 y 6.2 del presente informe. |
| Definir controles, aplicarlos y hacer el respectivo seguimiento. | Se desarrolló esta responsabilidad, como se mencionó en los numerales 6.1 y 6.2 del presente informe. |
| Identificar las acciones preventivas y planes de contingencia requeridos para administrar los riesgos de su proceso, según sea el caso. | Sólo algunas(os) lideresas de los procesos han desarrollado esta responsabilidad, como se mencionó en el numeral 6.2 del presente informe. |
| Desarrollar ejercicios de auto evaluación frente a la administración de riesgos. | Se desarrolló esta responsabilidad, como se mencionó en el numeral 6.2.2 del presente informe. |
| Realizar los reportes de seguimiento de la administración de riesgos de su proceso, de conformidad con las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno. | Se desarrolló esta responsabilidad, como se mencionó en los numerales 6.2.2 del presente informe. |
| Oficina de Control Interno | |
| Asesorar técnicamente a las áreas frente a la identificación de los riesgos, entendida ésta como la orientación en la aplicación de la metodología establecida, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. | En el marco de los roles de “liderazgo estratégico” y “enfoque a la prevención” de la Oficina de Control Interno, se realizó la asesoría sobre el tema. Lo anterior se evidencia en los seguimientos al Plan Anual de Auditoría en lo correspondiente al rol “Liderazgo estratégico” y a los seguimientos al Plan Operativo Anual del proceso “Evaluación y seguimiento a la gestión” |
| Capacitar en la metodología de riesgos a la Alta Dirección. | En sesión del 29 de mayo de 2020, en el marco de la presentación del ajuste a la Política de Administración de Riesgos, se profundizó en los aspectos metodológicos para la identificación y análisis de riesgos. En sesión del 22 de octubre de 2020, en el marco de la presentación para la actualización de riesgos, se profundizó en la metodología para el monitoreo y seguimiento a riesgos. |
| Brindar recomendaciones en la implementación de controles. | Se elaboraron informes por proceso en relación con la identificación de riesgos y definición y aplicación de controles, los cuales fueron entregados a las respectivas dependencias, como se relaciona en el numeral 6.2.3 y en el Anexo del presente informe. |
| Realizar la evaluación objetiva sobre la administración de los riesgos, considerando la valoración sobre la efectividad de los controles, el seguimiento a las | Se realizó el seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno, elaborando informes por proceso y generando el presente informe |

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 17 de 21 |

| Tabla 9. Resumen del seguimiento al cumplimiento de roles y responsabilidades frente a la Política de Administración del Riesgo de la entidad. | |
|---|---|
| Responsabilidades | Observación OCI |
| acciones preventivas establecidas en los planes de mejoramiento y la aplicación de los planes de contingencia en caso de materialización del riesgo. | de seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| Servidoras, servidores y contratistas | |
| Acoger los lineamientos dados en la política de administración del riesgo de la entidad. | <p>En las diferentes auditorías y seguimientos realizados desde la Oficina de Control Interno se realiza la verificación del desarrollo y cumplimiento de los procesos, procedimientos y demás documentos donde se establezcan orientaciones para la gestión de la entidad, a través de los cuales se concretan y, posteriormente, ejecutan los controles. En este sentido, en cada informe de auditoría y/o seguimiento, se consignan las conclusiones de auditoría, que se dividen en fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos.</p> <p>No obstante, esta Oficina recomienda continuar con el acompañamiento, asesoría, implementación, seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo de la entidad, con el propósito de que se consolide como una herramienta estratégica tendiente a la garantizar el cumplimiento del propósito de la entidad, y a la mejora de la gestión y desempeño institucional.</p> |
| Conocer los riesgos de su proceso, hacer la aplicación de los controles establecidos y dejar evidencia de ello. | |
| Conocer e implementar las acciones preventivas identificadas en los planes de tratamiento de los riesgos de su proceso. | |
| Conocer los planes de contingencia existentes en su proceso, con el propósito de ejecutarlos en caso de materialización del riesgo. | |
| Realizar acciones de autocontrol que permitan retroalimentar la administración de los riesgos asociados a su proceso y proponer mejoras y ajustes. | |
| Participar activamente en las acciones donde se promueva la socialización y apropiación de la administración de los riesgos de la entidad. | |

6.4. UTILIZACIÓN APLICATIVO LUCHA

En el desarrollo del presente seguimiento se realizó la revisión correspondiente a la utilización del aplicativo LUCHA como herramienta institucional para la administración del riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, evidenciando lo siguiente:

- Para los riesgos asociados a corrupción se encontró que no se presenta la restricción establecida en la metodología del DAFP, en el sentido de que el impacto de estos riesgos no puede ser evaluado como menor o insignificante, ni los ajustes diferenciados para la determinación de la zona de riesgo una vez calificados los controles, por lo que en la matriz de calor del aplicativo LUCHA se observaron riesgos residuales en zonas que no corresponden con la metodología mencionada.
- Se encontró que los niveles de aceptación y de tratamiento de los riesgos que se configuran en el aplicativo LUCHA difieren en lo contenido dentro de los parámetros de la Política de Gestión del Riesgo, ya que como se menciona anteriormente dentro del aplicativo no es clara la utilización de los campos relacionados con la grilla nombrada “Plan de Tratamiento” y la nombrada “Plan de Contingencia”, lo que en el momento de consignar la información del tratamiento de los riesgos genera

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba |
| | | Página 18 de 21 |

confusión para las (os) enlaces SIG encargadas (os).

- Se evidenció una confusión en cuanto a las personas responsables que se deben indicar para la aplicación de los controles, ya que se encontraron varios casos en los que las directivas aparecen como directas responsables de aplicar controles que son de tipo operativo y no son parte de sus funciones. En este sentido se recomienda analizar quién realmente es responsable de la ejecución y operación de un control de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y en el manual de funciones correspondiente teniendo en cuenta el principio de segregación de funciones, y articularlo con lo establecido en el aplicativo LUCHA.
- Se recomienda relacionar los documentos, ya sean procedimientos, formatos, políticas entre otros, dentro de la hoja de vida del riesgo que el aplicativo LUCHA muestra cada vez que se aplica el botón VER de la grilla principal del módulo “riesgos y oportunidades”. Esto con el propósito de facilitar la ubicación de los controles formulados dentro de los documentos propios de los procesos, pudiendo así verificarse el responsable y el rastro o evidencia de ejecución o aplicación dentro de la actividad o punto de control o política de operación, como sea el caso.

Dado lo anterior se recomienda revisar conceptos y metodología que se viene aplicando en LUCHA, teniendo en cuenta lo proferido desde el DAFP y los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

7. CONCLUSIONES

7.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento a la administración de riesgos se evidenciaron las siguientes fortalezas:

- Los ejercicios de depuración y actualización de riesgos que realizaron la mayoría de los procesos, que permitieron la identificación de riesgos más asociados al objetivo y alcance de los procesos, y la coherencia entre las casusas, el riesgo y las consecuencias.
- Se evidenció mejora en la identificación de controles, en relación con el seguimiento realizado por esta Oficina durante la vigencia 2019.
- Se da cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, en cuanto al seguimiento cuatrimestral a los riesgos y sus controles.
- Se mejoró el uso del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, garantizando trazabilidad en los seguimientos realizados por el proceso a los controles, y facilitando la evaluación del diseño y ejecución de los controles por parte de la Oficina de Control Interno.

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 19 de 21 |

- Se realizaron socializaciones sobre la metodología de administración del riesgo establecida por el DAFP y la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, lo cual redundó en la identificación de los riesgos, sus controles, su seguimiento, y el manejo del aplicativo LUCHA.

7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

En desarrollo del presente seguimiento, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en cuanto a la administración del riesgo para el Proceso Territorialización de la Política Pública:

| CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA | | | |
|---|--|---------------------|---|
| N° | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN | Numeral del Informe | Responsable |
| 1. | Se recomienda realizar la revisión de los informes entregados por proceso, conjuntamente con las responsables de los procesos y sus equipos de trabajo, con el propósito de realizar la mejora en la identificación de riesgos y controles, así como en la definición de acciones preventivas y planes de contingencia. | 6.1 | Oficina Asesora de Planeación |
| 2. | En concordancia con los resultados de los informes de seguimiento que se entregaron recientemente a cada uno de los procesos, se recomienda a los diferentes procesos revisar las debilidades observadas respecto de los atributos de diseño y/o efectividad de los controles con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación. | 6.1 | Todos los procesos |
| 3. | Se recomienda acompañar al proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia”, en la formulación de las herramientas correspondientes para tratar y administrar el riesgo definido como “ <i>Deficiente capacidad de respuesta frente a la demanda de atención a mujeres víctimas de violencia</i> ”, ya que se evidencia que solo se cuenta con la estructuración y la definición del riesgo. | 6.2 | Oficina Asesora de Planeación |
| 4. | Se evidenció que el proceso “Gestión del conocimiento” no ha determinado que tipo de riesgo es el evento nombrado “ <i>Inoportunidad en la producción y divulgación de información estadística sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial, limitando la toma de decisiones de la gestión pública</i> ”; ni tampoco el proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias” ha identificado la categoría o tipología a la que pertenecen sus dos riesgos formulados. Al no tenerse claridad en la tipología del riesgo no es posible identificar su correspondiente nivel de aceptación y tratamiento, lo que genera confusiones en la adecuada aplicación de la metodología y por ende se generan debilidades en su administración, por lo que se recomienda realizar la revisión y actualización de este aspecto. | 6.2 | Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia |
| 5. | Se recomienda enfatizar a los procesos sobre la importancia de identificar el nivel de aceptación y tratamiento del riesgo de acuerdo con su categoría o tipología, dado que dentro del presente seguimiento se evidenció que treinta y nueve (39) de los riesgos de la entidad no cumplen con la Política | 6.2 | Oficina Asesora de Planeación Todos los procesos |

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 20 de 21 |

| CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA | | | |
|---|---|----------------------------|-------------------------------|
| Nº | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN | Numeral del Informe | Responsable |
| | de Administración de Riesgos en lo que concierne a la identificación de acciones preventivas para los riesgos calificados en zonas alta y externas y así mismo tampoco se cumple con el establecimiento de plan de contingencia para veinticinco (25) riesgos de gestión y de seguridad digital que se encuentran en zona extrema. | | |
| 6. | Se recomienda realizar un paralelo entre lo establecido en la metodología aportada desde el DAFP y la configuración que se tiene del aplicativo LUCHA para el módulo “riesgos y oportunidades”, dado que se está generando confusión en la implementación y aplicación de los parámetros que contienen la Política de Administración del Riesgo | 6.4 | Oficina Asesora de Planeación |

7.3. HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos.

| Tema o Palabras Clave | Numeral del Informe | CONDICIÓN | CRITERIO | CAUSA | EFEECTO | Proceso Responsable | ID LUCHA (reincidencia) |
|------------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|--------------|----------------|----------------------------|--------------------------------|
| 1 | N. A. | N. A. | N. A. | N. A. | N. A. | N. A. | N. A. |

Firma

(ORIGINAL FIRMADO)

Norha Carrasco Rincón

JEFA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: Documento en prueba |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: Documento en prueba Página 21 de 21 |

Anexo 1. Relación de radicados de los informes de seguimiento a la gestión del riesgo por proceso.

| No. | Procesos | Número de radicado | Fecha | Observaciones |
|-----|---|--------------------|-------------------------|---|
| 1 | Gestión del conocimiento con enfoque de derechos de las mujeres | 3-2020-003273 | 21 de diciembre de 2020 | |
| 2 | Participación ciudadana y corresponsabilidad | 3-2020-003096 | 09 de diciembre de 2020 | |
| 3 | Gestión financiera | 3-2020-002021 | 31 de agosto de 2020 | Se realizó la evaluación de la gestión del riesgo en el marco de la auditoría al proceso. El informe fue entregado con el radicado relacionado. |
| 4 | Control interno disciplinario | 3-2020-003274 | 21 de diciembre de 2020 | |
| 5 | Atención a la ciudadanía | 3-2020-003158 | 14 de diciembre de 2020 | |
| 6 | Gestión contractual | 3-2020-002582 | 30 de octubre de 2020 | Se realizó la evaluación de la gestión del riesgo en el marco de la auditoría al proceso. El informe fue entregado con el radicado relacionado. |
| 7 | Comunicación estratégica | 3-2020-003275 | 21 de diciembre de 2020 | |
| 8 | Gestión del talento humano | 3-2020-003246 | 18 de diciembre de 2020 | |
| 9 | Direccionamiento estratégico | 3-2020-003099 | 09 de diciembre de 2020 | |
| 10 | Gestión administrativa | 3-2020-003108 | 10 de diciembre de 2020 | |
| 11 | Gestión jurídica | 3-2020-002018 | 31 de agosto de 2020 | Se realizó la evaluación de la gestión del riesgo en el marco de la auditoría al proceso. El informe fue entregado con el radicado relacionado. |
| 12 | Transversalización de la política pública | 3-2020-003113 | 10 de diciembre de 2020 | |
| 13 | Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia | 3-2020-003165 | 14 de diciembre de 2020 | |
| 14 | Evaluación y seguimiento a la gestión | N. A. | N. A. | Se realizó seguimiento en el marco del autocontrol al proceso |
| 15 | Gestión tecnológica | 3-20202-003241 | 18 de diciembre de 2020 | |
| 16 | Territorialización de la política pública | 3-2020-003092 | 09 de diciembre de 2020 | |
| 17 | Atención socio-jurídica a mujeres del distrito | 3-2020-003134 | 11 de diciembre de 2020 | |